

 <b>UDEC</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 7</b>

32.

FECHA: 2020/11/18

## EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE INVITACION No. 44

<b>OBJETO:</b>	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
----------------	--

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$19.749.575.627,00) MONEDA CORRIENTE AIU E IVA INCLUIDO
----------------------------	---

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO EDUZIPA 2020 • Carlos Urías Rueda Álvarez: 14% • Construcciones AL DIA S.A.S: 20% • Compañía de ingenieros CONSICAL S.A.S.: 33% • INGENIEROS GF S.A.S.: 33%	\$19.579.560.471,00	\$19.718.869.855,00

### 1. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO CUATROCIENTOS – 400 – PUNTOS)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2


*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 7


CONSORCIO EDUZIPA 2020			
NO.	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE OBTENIDO
1	<p>UNA (01) CERTIFICACION adicional y diferente a la solicitada en el MÓDULO II REQUISITOS HABILITANTES, contenido en los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del ítem 1.- ANEXO No. 7 Relación de la experiencia habilitante, <u>de un contrato ejecutado y liquidado en Colombia en los últimos CINCO (5) AÑOS contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes con las siguientes características:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El valor del contrato certificado debe ser igual o superior al 150% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV</li> <li>2. Cuyo Objeto sea construcción de obra nueva de establecimientos de educación superior, salas de exposición, conservatorios, bibliotecas, centros de radio y televisión.</li> <li>3. La certificación debe demostrar, que la construcción incluya auditorio.</li> <li>4. La certificación debe demostrar un área construida cubierta mínima de 9.666 m2, que corresponde al 200% del área construida cubierta contemplada para el proyecto objeto del presente proceso.</li> </ol>	<p>Folios 1901 al 1968</p> <p>Contrato de obra No. 1063 de 2013</p> <p>Objeto: Construcción de la nueva sede universitaria ciudadela el Porvenir – Bosa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas</p> <p>Forma de participación: Consorcio ZGC EL PORVENIR 013 – INGENIEROS GF S.A.S 35%</p> <p>Valor: \$86,798.000.770,00</p> <p>Área: 28.374,06 M2</p>	400
2	<p>UNA (01) CERTIFICACION adicional y diferente a la solicitada en el MÓDULO II REQUISITOS HABILITANTES, contenido en los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del ítem 1.- ANEXO No. 7 Relación de la experiencia habilitante, <u>de un contrato ejecutado y liquidado en Colombia en los últimos CINCO (5) AÑOS contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes con las siguientes características:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El valor del contrato certificado debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV</li> </ol>		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 3 de 7</b>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Cuyo Objeto sea construcción de obra nueva de edificaciones institucionales del sector público.</li> <li>3. Que al menos una de las construcciones certificadas incluya auditorio.</li> <li>4. La certificación debe demostrar un área construida cubierta mínima de 7249,50 m<sup>2</sup>, que corresponde al 150% del área construida cubierta contemplada para el proyecto objeto del presente proceso.</li> </ol>		
3	<p>DOS (02) CERTIFICACIONES adicionales y diferentes a las solicitadas en el MÓDULO II REQUISITOS HABILITANTES, contenido en los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del ítem 1.- ANEXO No. 7 Relación de la experiencia habilitante, <b><u>de contratos ejecutados y liquidados en Colombia en los últimos CINCO (05) AÑOS contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes con las siguientes características:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El valor de la sumatoria de los contratos certificados debe ser igual o superior al 75% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV</li> <li>2. Cuyo Objeto sea construcción de obra nueva de edificaciones institucionales y que correspondan a proyectos de construcciones complejas categoría C (excepto edificaciones de vivienda), o proyectos de construcciones de especial complejidad categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el decreto 2090 de 1989.</li> <li>3. Que al menos una de las construcciones certificadas incluya auditorio.</li> <li>1. La sumatoria de las certificaciones deben demostrar un área construida cubierta mínima de 4833,00 m<sup>2</sup>, que corresponde al 100% del área construida cubierta contemplada para el proyecto objeto del presente proceso.</li> </ol>		


	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 4 de 7</b>

<b>PUNTAJE OBTENIDO - CONSORCIO EDUZIPA 2020</b>	<b>400</b>
--	------------

## 2. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO TRESCIENTOS -300- PUNTOS)

<b>CONSORCIO EDUZIPA 2020</b>			
<b>CARGO QUE DESEMPEÑAR</b>	<b>REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE</b>	<b>FOLIO(S) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
<b>DIRECTOR DE OBRA</b>	El proponente que aporte UNA (1) certificación, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como director de obra, en contratos de construcciones nuevas de edificaciones de educación, que incluya un auditorio, ejecutado en los últimos cinco (05) años, cuya área de construcción cubierta sea igual o superior a 7.249,50 m2.	Arquitecto Marco Tulio Yañez Villamizar No se anexa certificación adicional a la solicitada como requisito habilitante	<b>0</b>
	El proponente que aporte UNA (1) certificación, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como director de obra, en contratos de construcciones nuevas de edificaciones de educación, que incluya un auditorio, ejecutado en los últimos cinco (05) años, cuya área de construcción cubierta sea igual o superior a 4.833 m2, e inferior a 7.249,50 m2.		<b>0</b>
<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	El proponente que aporte UNA (1) certificación, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como residente de obra, en contratos de construcciones nuevas de edificaciones de educación, que incluya un auditorio, ejecutado en los últimos cinco (05) años, cuya área de construcción cubierta sea igual o superior a 7.249,50 m2.	Ing. Civil Dehiby Alexander Moreno Ceballos No se anexa certificación adicional a la solicitada como requisito habilitante	<b>0</b>
	El proponente que aporte UNA (1) certificación, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como residente de obra, en contratos de construcciones nuevas de edificaciones		<b>0</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 5 de 7</b>


	de educación, que incluya un auditorio, ejecutado en los últimos cinco (05) años, cuya área de construcción cubierta sea igual o superior a 4.833 m2 e inferior a 7.249,50 m2.		
<b>PUNTAJE OBTENIDO - CONSORCIO EDUZIPA 2020</b>			<b>0</b>

## 1. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

<b>CONSORCIO EDUZIPA 2020</b>			
<b>NO.</b>	<b>REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE</b>	<b>FOLIO(S) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
1	Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: " <i>Servicios Nacionales son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana</i> ". El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	1969, 1970	50
2	Si los servicios tienen componente nacional y extranjero.		
3	Si los servicios NO son considerados SERVICIOS NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.		
<b>PUNTAJE OBTENIDO - CONSORCIO EDUZIPA 2020</b>			<b>50</b>

## 2. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DIEZ -10- PUNTOS)

La Entidad asignará diez (10) puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 6 de 7</b>

<b>CONSORCIO EDUZIPA 2020</b>			
<b>Indicar numero total de trabajadores de planta</b>	<b>Numero de trabajadores de planta con discapacidad</b>	<b>Numero total de trabajadores de la planta del personal del proponente</b>	<b>Numero mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</b>
		NO POSEE	NO POSEE
2	1	Entre 1 y 30	1
		Entre 31 y 100	2
		Entre 101 y 150	3
		Entre 151 y 200	4
		Más de 200	5
<b>PUNTAJE OBTENIDO - CONSORCIO EDUZIPA 2020</b>			<b>10 puntos</b>

### **RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO**


A continuación, se relaciona el resumen del puntaje obtenido por **CONSORCIO EDUZIPA 2020** conforme al contenido en el MODULO V – REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE y ADENDA N° 02. En este sentido se tiene:

<b>CONSORCIO EDUZIPA 2020</b>		
<b>RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO</b>		
<b>No.</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
1	EVALUACION TECNICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	400
2	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO	0
3	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50
4	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10
	<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>460</b>

### **RESUMEN DE PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR LOS PROPONENTES**

Una vez calificados los requisitos conforme al MODULO V – REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE y ADENDA N° 01 y 02. En este sentido se tiene el siguiente resultado de la evaluación técnica adicional:

<b>NO.</b>	<b>PROPONENTES</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
<b>1</b>	<b>CONSORCIO EDUZIPA 2020</b>	<b>460</b>


	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 7 de 7</b>

## **CONCLUSIÓN**

Con un puntaje final en cuanto a la evaluación técnica adicional, de 460 puntos, el área técnica recomienda al ordenador del gasto continuar el proceso de contratación con **CONSORCIO EDUZIPA 2020** del proceso que tiene por objeto la CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
 Director de Bienes y Servicios

  
**PEDRO ENRIQUE LEÓN MARQUEZ**  
 Arquitecto adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios

Proyecto: Arq. Enrique León M.

32.1-41.3